**PROPUESTA DE ARTICULADO BASE (BORRADOR CONSTITUCIONAL)**

Artículo X — Democratización de la Inteligencia Artificial:

El desarrollo y uso de la inteligencia artificial deberán orientarse al bien común, garantizando la participación ciudadana, la transparencia algorítmica, la soberanía tecnológica y la redistribución de los beneficios derivados del conocimiento colectivo.

El Estado fomentará la creación de infraestructuras públicas de datos y modelos abiertos, asegurará la alfabetización digital de toda la población y promoverá una gobernanza ética de la IA, conforme a los principios de dignidad humana, equidad y justicia social.